

378

384
Dignidad Episcopal, dos fundaciones para sus Diocesianos, e con-
ocidos y oneficios al servicio de ambas Magestades, y se cetera
na memoria esta que dependia de la R.^a Ciudad.

Las grazias antecedentes no lleban otro objeto q.^o hacer el R.^a
servicio de S. M. atendiendo por la comodidad de sus Tropas; mi-
rar por los alivios de estos vecinos Sabedores necesitados, com-
padecerse de los Pobres Encarcelados solizitando sus alimentos; ase-
gurar y fortificar su R.^a Carcel, y conservar y mantener un Edi-
ficio de tanta Recomendacion, como es el Azud mayor el que
resultan imponderables utilidades a los Interesados en Diez-
mos y Hazendados de esta Pluexta; Ultimam.^{te} mirar por los
Propios de esta Comun, que estando empeñados con los gastos de
la R.^a Proclamacion de nro Monarca el S.^{or} D.^o Carlos 4.^o (q.^o Dios
que) que se acaba de celebrar, no pueden costear la construccion
de otras obras; y confiamos en el Amor y venerencia de su
Magestad vean favorablem.^{te} despachadas estas mercedes, a vista
de la q.^o dependa a esta Ciudad distinguiendola su R.^a Ciudad, con
las que se estan executando de cuenta de su R.^a Morais: Sobre
todo esto nos ha parecido proponer a la Justificacion de N.^{ro} en cum-
plimiento de nra obligacion, para que vuelva lo que fuere de su
agrado.